

ONAC ACREDITA A:

ORGANISMO DE SERVICIOS ACTUALIZADOS
PARA INSPECCIÓN EN COLOMBIA SAS

SIGLA: OSAIC

NIT. 901.023.962-8

Cra 54 # 106A - 38 2do Piso, Bogotá D.C.
Colombia

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17020:2012

Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

18-OIN-061

Fecha publicación
del Otorgamiento:

2019-06-20

Fecha de Renovación:

2022-06-20

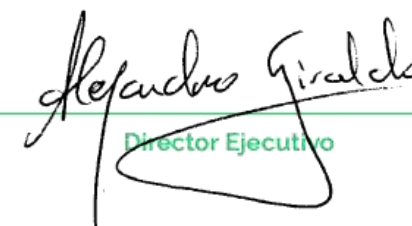
Fecha publicación
última actualización:

2022-08-31

Fecha de vencimiento:

2027-06-19

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR



Director Ejecutivo



ANEXO DEL CERTIFICADO

ORGANISMO DE SERVICIOS ACTUALIZADOS PARA INSPECCIÓN EN COLOMBIA SAS SIGLA: OSAIC

18-OIN-061

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para el Proceso de Transformación (Subestaciones) de Energía Eléctrica en Media Tensión. Asociada a uso final.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, Resolución 90907 del 25 de octubre de 2013, Resolución 90795 del 25 de julio de 2014 y Resolución 40492 del 24 de abril de 2015, Resolución 40157 del 1 de marzo de 2017, Resolución 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none">• Capítulo 6. Requisitos para el proceso de Transformación (Subestaciones).• 23.1. Requisitos Generales de Subestaciones.• 23.2. Distancias de Seguridad en Subestaciones Exteriores.• 23.3. Distancias de Seguridad en subestaciones Interiores.• 23.4. Salas de Operaciones, Mando y Control.• 24.2. Subestaciones de Media Tensión Tipo Interior o en Edificaciones• 24.3. Subestaciones Tipo Poste• 24.4. Subestaciones Tipo Pedestal o Tipo Jardín.• 24.5. Certificación Subestaciones para Instalaciones de Uso Final. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	A





ANEXO DEL CERTIFICADO

ORGANISMO DE SERVICIOS ACTUALIZADOS PARA INSPECCIÓN EN COLOMBIA SAS SIGLA: OSAIC

18-OIN-061

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones para el Proceso de Distribución de Energía Eléctrica. Asociadas a Uso Final.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, Resolución 90907 del 25 de octubre de 2013, Resolución 90795 del 25 de julio de 2014 y Resolución 40492 del 24 de abril de 2015, Resolución 40157 del 1 de marzo de 2017, Resolución 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none">• Capítulo 7. Requisitos para el Proceso de Distribución.• 25.1 Alcance del Sistema de Distribución.• 25.2 Requisitos Básicos para Sistemas de Distribución.• 25.3 Puestas a Tierra de Sistemas de Distribución.• 25.4 Estructuras de Soporte.• 25.5 Herrajes.• 25.6 Aislamiento.• 25.7 Conductores, Cables de Guarda y Cables de Retención.• 25.8 Mantenimiento.• 26.1 Cartilla de Seguridad.• 26.2 Información Periódica. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	A



ONAC



ANEXO DEL CERTIFICADO

ORGANISMO DE SERVICIOS ACTUALIZADOS PARA INSPECCIÓN EN COLOMBIA SAS SIGLA: OSAIC

18-OIN-061

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para Uso Final de Energía Eléctrica. Clasificación: Instalaciones Básicas.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resoluciones 90708 del 30 de agosto de 2013, Resolución 90907 del 25 de octubre de 2013, Resolución 90795 del 25 de julio de 2014, Resolución 40492 del 24 de abril de 2015, Resolución 40157 del 1 de marzo de 2017, Resolución 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none">• 27. Requisitos Generales para las Instalaciones de Uso Final.• 28.1 Requisitos Específicos según el tipo de Instalación: Instalaciones Básicas. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	A



ONAC

ANEXO DEL CERTIFICADO

ORGANISMO DE SERVICIOS ACTUALIZADOS PARA INSPECCIÓN EN COLOMBIA SAS SIGLA: OSAIC

18-OIN-061

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	<p>Inspección de Instalaciones Eléctricas para Uso Final de Energía Eléctrica.</p> <p>Clasificación: Instalaciones Especiales.</p>	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, Resolución 90907 del 25 de octubre de 2013, Resolución 90795 del 25 de julio de 2014, Resolución 40492 del 24 de abril de 2015, Resolución 40157 del 1 de marzo de 2017, Resolución 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 27. Requisitos Generales para las Instalaciones de Uso Final. • 28.3 Instalaciones Requisitos específicos según el tipo de Instalación. Instalaciones Especiales: • 28.3.3 Lugares con Alta Concentración de Personas. NTC 2050 Sección 518 (Sitios de Reuniones Públicas). • 28.3.8 Instalación de Equipos Especiales: NTC 2050 Sección 620 (Ascensores, Montacargas, Escaleras y Pasillos Mecánicos). • 28.3.10 Sistemas Integrados y Sistemas Solares Fotovoltaicos. NTC 2050, Sección 690 (Sistemas Solares Fotovoltaicos). • 28.3.11 Sistemas Contra Incendio: NTC 2050 Sección 695 (Bombas Contra Incendio), Sección 760 (Sistemas de Alarmas Contra Incendio). • 28.3.12 Sistemas de Emergencia. NTC 2050 Sección 700. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	A

Sitios cubiertos por la acreditación

Cra 54 # 106A - 38 2do Piso Bogotá D.C., Colombia